

OFICIO
20211740123831
20211740123831

DIRCD
Bogotá D.C., 16-03-2021

Doctor
ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
Representante Legal – Director de Departamento Administrativo
DEPARTAMENTO DEL HUILA
gobernador@huila.gov.co
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva, Huila

Asunto: Legalización Otrosí 2 Prórroga Convenio Especial de Cooperación No 0065/414-2019

Respetado Doctor,

Por medio del presente, le envío copia del clausulado del Otrosí 2 Prórroga Convenio Especial de Cooperación No 0065/414 de 2019, celebrado con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fiduciaria La Previsora S.A., encontrándose cumplidos los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.

En consecuencia, le informo que Carol Iveth Mondragón Sierra Directora de Vocaciones y Formación, será su interlocutor con la entidad en calidad de supervisor del mencionado contrato.

Adicionalmente es preciso señalar que el documento se regirá por la legislación colombiana y las normas internas que al respecto ha expedido el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Atentamente,



NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA
Director de Inteligencia de Recursos de la CTel

Elaboró: CAMILO EDUARDO ZAPATA AYALA/CONTRATISTA/DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE CTel 

Revisó: Martha Trujillo Mantilla / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Aprobó: Sandra Paola Laverde Correa/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Anexos: Prórroga 1 Convenio Especial de Cooperación No 414 – 2019 (0065-2019)– Soporte en medio digital para evitar copias en físico en cumplimiento a la política de uso eficiente de papel.



OTROSI No. 2 PRORROGA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0065/414 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS HOY MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

Entre el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, con Nit 899.999.296-2 organismo principal de la administración pública, transformado por la Ley 1951 del 24 de enero de 2019, representado para estos efectos por **NELSON DAVID GUTIÉRREZ OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.016.764, de conformidad con la Resolución No. 0927 de 2020 y acta de posesión No. 164 de 2020, en calidad de Director Técnico. Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, debidamente facultado para suscribir el presente documento, de conformidad con la Resolución No. 0242 del 19 de febrero de 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por una parte, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por otra parte, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, con NIT 830.053.105-3, representada para estos efectos por **HERNÁN DARÍO VARGAS SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.186.277 de Bogotá, quien obra en calidad de apoderado general, como consta en la escritura pública No. 2382 de 20 de noviembre de 2018 otorgada en la Notaría 42 del Círculo de Bogotá D.C., quien a su vez actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**, en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 661 de 2018 (Colciencias) celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros, constituida por escritura pública No. 25 de 29 de marzo de 1985, otorgada en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., transformada al tipo de las anónimas mediante escritura pública No. 462 de 24 de enero de 1994, otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá D.C., quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL FONDO**, y por la otra el **DEPARTAMENTO DEL HUILA** con NIT 800.103.913-4, representado por **ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.603.533 expedida en Santa Marta, en su calidad de Director de Departamento Administrativo, código 055, grado 03 del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 0216 del 5 de agosto de 2020, posesionado mediante Acta de Posesión No. 059 del 6 de agosto de 2020 y debidamente facultado mediante Decreto No. 1134 del 29 de agosto de 2012, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, hemos acordado realizar la presente otrosí No 2 Prórroga al Convenio Especial de Cooperación 414 de 2019 (0065 de 2019), previas las siguientes consideraciones:

1. Que la competencia del Director de Inteligencia de Recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación, está definida en la Resolución 242 de 2020 en el artículo 6 Numeral 6.1 *“La ordenación del gasto y la celebración, modificación (adiciones, prorrogas, aclaraciones, entre otros) terminación, suspensión, cesión y liquidación bilateral o unilateral de contratos, convenios y demás acuerdos de voluntades (...)”*
2. Que el día 25 de junio de 2019, las partes suscribieron el Convenio Especial de Cooperación No 0065/414 de 2019, el cual tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la ejecución del proyecto de ciencia, tecnología e innovación denominado “Implementación del programa Nexo Global para despertar el espíritu inves*



OTROSI No. 2 PRORROGA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0065/414 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS HOY MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

tigativo y científico de jóvenes a través de pasantías internacionales de investigación que les permita insertarse en redes de conocimiento – Departamento del Huila”, cuyo plazo se encuentra vigente y vence el 25 de junio de 2021.

3. Que el valor del Convenio se estableció en la suma de MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.095.352.800).

4. Que, el 23 de abril de 2020 se suscribió la adición No 1 al Convenio Especial de Cooperación 414 de 2019 (0065 de 2019) en la cual se adicionaba el valor del convenio por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$155.122.080)

4. Que Carol Iveth Mondragón Sierra, Directora de Vocaciones y Formación en CTel, en calidad de supervisora del Convenio Especial de Cooperación No 0065/414 de 2019, mediante memorando No 20213220015053 del 26 de enero de 2021 y el alcance No 20213220031233 del 11 de febrero de 2021, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del convenio por cinco (5) meses y cinco (5) días calendario, es decir hasta el 30 de noviembre de 2021, por las siguientes razones:

“(…) Este proyecto busca fomentar la vocación científica en jóvenes estudiantes de pregrado del Departamento del Huila con excelencia académica, postulados por las Instituciones de Educación Superior del Departamento del Huila y que estén o hayan pertenecido a semilleros de investigación. A través de este proyecto, 20 estudiantes seleccionados mediante convocatoria pública realizarán una pasantía de investigación de hasta 1 semestre en las Universidades de Purdue y Salisbury en Estados Unidos. A la fecha, los convenios derivados con las Universidades Nacionales se encuentran legalizados, y para el caso de los convenios derivados con las entidades del Exterior éstos se encuentran en estado de firma.

Sin embargo, a inicios del año 2020 se presentó a nivel mundial la emergencia de salud pública a causa de la pandemia - covid-19, la cual impactó el desarrollo normal de las actividades en el marco del presente convenio:

- A causa del aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional los funcionarios de las diferentes instituciones de educación superior tuvieron que adaptar su normal funcionamiento desde casa lo cual generó demoras en la suscripción de los convenios con dichas entidades y por consiguiente en el desembolso de los recursos.



OTROSI No. 2 PRORROGA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0065/414 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS HOY MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

- Asimismo, la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica suspendió el trámite de visados, aspecto fundamental considerando que los beneficiarios realizarán las pasantías de investigación en este país.

Considerando lo anterior, el convenio 414 de 2019 se ha visto afectado en la línea de tiempo de ejecución de actividades programadas en el Plan de Operación Anual (POA) generado para el proyecto, el cual fue ajustado y aprobado por parte del Departamento del Huila, con el fin de dar inicio a las pasantías de investigación en el primer semestre del año 2021 en las universidades de Purdue y Salisbury, las cuales se tenían previstas para realizarse en el segundo semestre del año 2020.

Por otra parte, el proyecto 414 de 2019 sufrió un déficit presupuestal ocasionado por el diferencial cambiario al proyecto, ya que contempla compromisos de pagos establecidos en dólares. Para ello, la Gobernación del Departamento del Huila adelantó el trámite pertinente a la adición de recursos el cual fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, mediante acuerdo 80 de 23 de septiembre de 2019, el cual quedó cargado en SUIFP-SGR el 10 de octubre de 2019.

Desde Minciencias se adelantó la gestión del otrosí el cual fue actualizado y enviado a la Gobernación el día 31 de enero de 2020. El desembolso se realizó por parte del Departamento de la Gobernación del Huila el día 21 de julio de 2020. Una vez se contó con el recurso, se dio continuidad al trámite de solicitud de convenio derivado con la Universidad de Purdue. El reporte de avance de ejecución técnica es de 30% y el avance financiero es del 22,52%.

Finalmente, se informa que para la solicitud de prórroga no se hace necesario llevar a cabo un ajuste presupuestal, la solicitud de prórroga se realiza en tiempo para llevar a cabo el desarrollo y ejecución de todas las actividades”

Conforme a las anteriores consideraciones, el presente Otrosí No.2 Prórroga se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS**

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación No 0065/414 de 2019 por cinco (5) meses y cinco (5) días calendario, es decir hasta el 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDA: La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes.



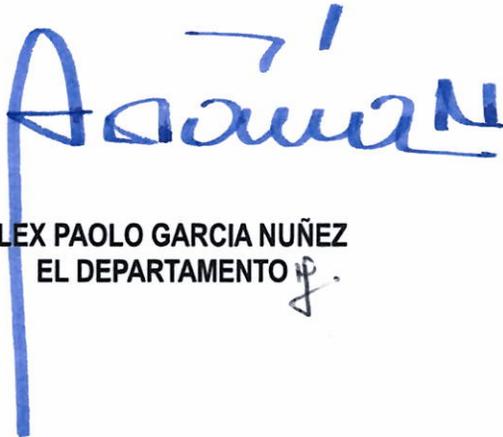
OTROSI No. 2 PRORROGA AL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 0065/414 de 2019 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS HOY MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

TERCERA: Las demás cláusulas y términos del convenio primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a su cumplimiento.

Para constancia se firma a los: 11 MARZO DE 2021


NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
EL MINISTERIO


ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
EL DEPARTAMENTO


HERNÁN DARIO VARGAS SANCHEZ
EL FONDO

Elaboró: CAMILO EDUARDO ZAPATA AYALA/CONTRATISTA/DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE RECURSOS DE LA CTel 

Revisó: Martha Trujillo Mantilla / Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Revisó: Sandra Paola Laverde Correa/ Contratista / Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 